

**CONFIDENCIAL**



**Evaluación del Proyecto de Escisión del  
Bloque Patrimonial de un Negocio  
Portuario**

Mayo 2023

Emmerich, Córdoba y Asociados S. Civil de R.L.

## 1. Antecedentes

**Volcan Compañía Minera S.A.A. (“Volcan”)** está planificando desarrollar un proceso de escisión parcial de un negocio portuario, relacionado con el puerto de Chancay, en el cual mantiene una participación accionaria. El principal objetivo de la escisión es separar la administración, la operatividad y los riesgos de un negocio portuario de la actividad principal de Volcan, que consiste en la exploración y explotación de concesiones mineras.<sup>1</sup>

En tal sentido, según el proyecto de escisión, Volcan segregaría y transferiría a una nueva sociedad receptora, **Inversiones Portuarias Chancay S.A.A. (“IPCH”)**, un bloque patrimonial relacionado con el negocio portuario, representado principalmente por las acciones de **Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A.C. (“CSPCP”)**, de los cuales Volcan es titular a la fecha de la emisión del presente informe.

El proyecto de escisión será propuesto a las Juntas Generales de Accionistas de Volcan e IPCH. Previo a la presentación, se requiere contar con la opinión de un tercero independiente sobre el **valor razonable de los términos económico-financieros del proyecto de escisión**, bajo el ámbito de aplicación de lo establecido en el **Art. 53c) de la Ley de Mercado de Valores**.

Emmerich, Córdova y Asociados S. Civil de R.L. (“KPMG”) fue la entidad encargada de elaborar el análisis de razonabilidad y de emitir el informe requerido por la mencionada norma. La evaluación se desarrolla sobre lo establecido en el proyecto de escisión, proporcionado a KPMG en el documento denominado “20230512 Escisión (Volcan y PortCo)” (en adelante “**Proyecto de Escisión**”).

## 2. Principales características del Proyecto de Escisión

De modo resumen, en la siguiente tabla se presentan las principales características del Proyecto de Escisión:

---

<sup>1</sup> Volcan ha contratado a Macroinvest para el análisis y elaboración de un informe sobre la razonabilidad económica del Proyecto de Escisión del Negocio Portuario. En términos generales, la empresa consultora confirma la razonabilidad económica de dicha operación, resaltando una serie de beneficios que podrían resultar de la separación del negocio portuario del negocio minero.

**Tabla 1. Principales características del Proyecto de Escisión**

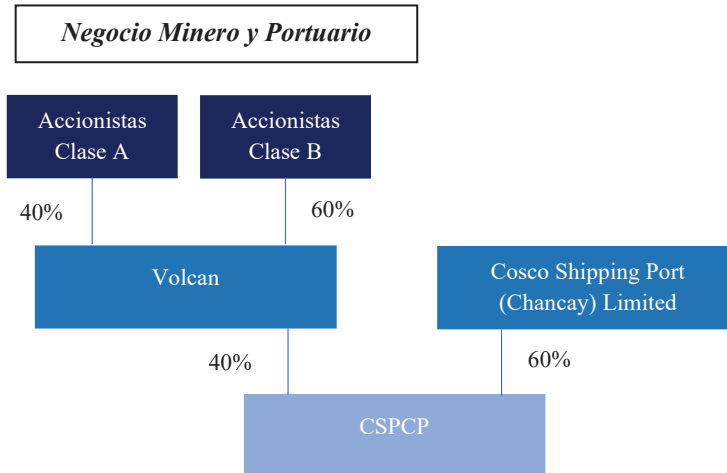
<b>Sociedad Escindida</b>	<b>Volcan</b>
<b>Sociedad Receptora</b>	<b>IPCH</b>
<b>Negocio a ser segmentado</b>	<b>Negocio relacionado con el Puerto de Chancay</b> , representado principalmente por las acciones de CSPCP, de titularidad de Volcan
<b>Modalidad de escisión</b>	<b>Escisión</b> de acuerdo con el numeral 2) del Art. 367° de la Ley General de Sociedades. Esta escisión sería una escisión parcial y consistiría en la segregación de un bloque patrimonial en un único acto, sin revalorización y a valor en libros (la “Escisión”).
<b>Composición del Bloque Patrimonial</b>	El Bloque Patrimonial está compuesto por los siguientes activos y pasivos: <b>Activos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de CSPCP de titularidad de Volcan, que representan el 40% de su capital social</li> <li>• Acciones de IPCH de titularidad de Volcan, que representan el 99.9% de su capital social</li> </ul> <b>Pasivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasivo por impuesto a la renta diferido (neto), relacionado con la inversión en la asociada CSPCP</li> </ul>
<b>Fecha de valorización del Bloque Patrimonial</b>	La Escisión se realizará con la información de los Estados Financieros Separados de Volcan (en Soles) del mes anterior al acuerdo que se adopte. Preliminarmente y para fines ilustrativos la valoración se efectuó al 30 de abril del 2023.
<b>Estados Financieros base para fines de cálculo del valor del Bloque Patrimonial</b>	Estados Financieros Separados de Volcan (en Soles)
<b>Efectos societarios de la escisión</b>	La Escisión tendrá el siguiente efecto societario en las entidades involucradas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reducción de capital social de Volcan</b> por el monto equivalente al valor del Bloque Patrimonial. La reducción de capital afectará a los accionistas Clase A y Clase B, a prorrata de su participación en Volcan.</li> <li>• <b>Aumento de capital social de IPCH</b> por el monto equivalente al valor del Bloque Patrimonial. El aumento de capital dará lugar a la emisión de acciones Clase A y Clase B que serán entregadas a los mismos accionistas Clase A y Clase B de Volcan, a prorrata de su participación en dicha sociedad, salvo a aquellos accionistas que ejerzan el derecho de separación.</li> </ul>
<b>Efectos tributarios de la escisión</b>	De cumplir con los requisitos previstos por la respectiva norma tributaria, la Escisión no debe producir efectos fiscales (neutralidad tributaria)

Fuente: Elaboración propia, sobre la base del documento “20230512 Escisión (Volcan y PortCo)”

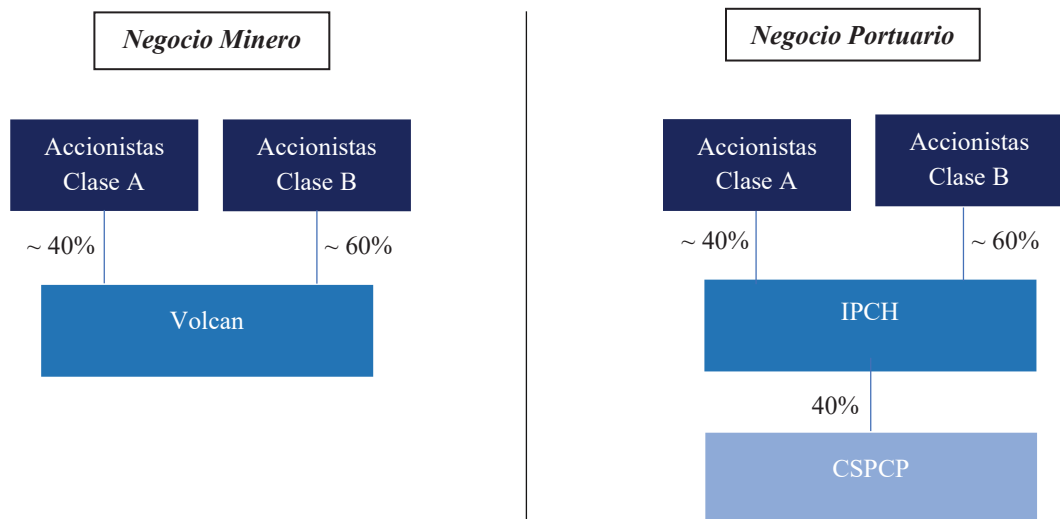
Asimismo, a continuación, se muestran los efectos societarios de la Escisión:

**Gráfico 1. Composición accionaria del negocio minero y portuario**

*i) Antes de la Escisión*



*ii) Después de la Escisión*



Fuente: Elaboración propia sobre la base del documento "20230512 Escisión (Volcan y PortCo)"

Nota: Es importante señalar que como paso previo a la Escisión se debe haber realizado la constitución de IPCH (la Sociedad Receptora), que tendrá inicialmente como accionistas a Volcan (99.9%) y Compañía Minera Chungar S.A.A. (0.1%), con un capital social de S/. 1,000. El proyecto de Escisión contempla que tanto las acciones de CSPCP como las acciones de IPCH de titularidad de Volcan, formarán parte del bloque patrimonial a ser escindido.

### 3. Valoración preliminar del Bloque Patrimonial al 30 de abril del 2023

El Proyecto de Escisión contempla la valoración preliminar del Bloque Patrimonial al 30 de abril del 2023, sobre la base de los Estados Financieros Separados de Volcan (en soles). Cabe señalar que dichos Estados Financieros no se encuentran auditados por un tercero independiente.

Según el Informe de Valoración presentado por la Gerencia de Volcan, **el valor del Bloque Patrimonial del Negocio Portuario de titularidad de Volcan al 30 de abril del 2023 asciende a S/ 446,854,132.**

La separación del Bloque Patrimonial conllevaría consecuentemente a la reducción de capital social de Volcan y aumento de capital en IPCH, por el monto equivalente al valor determinado. En caso de Volcan, la reducción de capital social tendría como resultado una disminución del valor nominal por acción considerando el número de acciones a ser emitidas por IPCH.

**Tabla 2. Capital social emitido de Volcan al 30 de abril del 2023\***

	<b>Número de acciones</b>	<b>Valor nominal por acción (aprox.)</b>	<b>Capital social al 30/04/2023</b>
<b>Acciones Clase A</b>	1,633,414,553	0.66	
<b>Acciones Clase B</b>	2,443,157,622	0.66	
<b>Total</b>	<b>4,076,572,175</b>	<b>0.66</b>	<b>2,690,537,635</b>

Fuente: Estados Financieros Separados no auditados de Volcan (en Soles) al 30 de abril del 2023.

Nota: Cabe mencionar, que el 31 de marzo del 2023 la Junta General de Accionistas de Volcan aprobó una reducción de capital social de la Compañía en S/. 856,080,156.50. Dicha reducción se encuentra en proceso de formalización e inscripción a la fecha del presente informe; sin embargo, ya fue considerada en los Estados Financieros Separados de Volcan al 30 de abril del 2023.

Para el detalle de la determinación de valor del Bloque Patrimonial ver Anexos 1 y 2.

### 4. Evaluación de los términos económico-financieros del Proyecto de Escisión

A continuación, se evalúan los principales aspectos financieros que influyen en el “precio” de la transacción de la Escisión:

#### 4.1. Documentación base para el análisis

Los documentos proporcionados para fines de evaluación por parte de KPMG han sido únicamente los siguientes:

- Estados Financieros Separados de Volcan al 30 de abril del 2023 (en Soles), no auditados, con notas relacionadas a Inversiones en Acciones, neto y Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido
- Estados Financieros Separados de Volcan al 31 de diciembre del 2022, auditados
- Proyecto de Escisión denominado “20230512 Escisión (Volcan y PortCo)”
- Valoración de Bloque Patrimonial, elaborado por la Gerencia de Volcan
- Informe de Macroinvest sobre la razonabilidad económica del Proyecto de Escisión del Negocio Portuario

## 4.2. Composición del Bloque Patrimonial

KPMG analizó los Estados Financieros Separados (auditados) de Volcan al 31 de diciembre del 2022 y verificó con las Notas de dichos estados financieros, la contabilización de los siguientes componentes del Negocio Portuario de titularidad de Volcan:

*i) Acciones del capital de Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A.C. ("CSPCP"), contabilizadas como Inversión en Asociada.*

Una asociada es una entidad sobre la cual Volcan mantiene influencia significativa. Una inversión en una asociada se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada. Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas se incorporan a los estados financieros separados utilizando el método de participación, excepto si la inversión, o una porción de esta, se califica como mantenido a la venta.

Cabe señalar que la Inversión en Asociada se mantiene a costo en los Estados Financieros separados de Volcan.<sup>2</sup> Es importante mencionar, que si bien la política contable aplicable a una inversión podría influir en el valor del Bloque Patrimonial, no produciría efecto para los accionistas, debido a que un menor o mayor valor del Bloque Patrimonial, conllevaría a una menor o mayor reducción de capital en Volcan (y aumento de capital en IPCH).

*ii) Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido, relacionado con el cálculo a valor razonable de la Inversión en Asociada.*

El pasivo diferido se generó como resultado de contabilidad a valor razonable de la inversión en CSPCP (antes Terminales Portuarios Chancay S.A.) hasta el año 2019, año en el cual se incorporó a un socio estratégico Cosco Shipping Ports Limited (CSPL) bajo la modalidad de aumento de capital, donde la participación de Volcan en CSPCP disminuyó a 40% de su capital social.

Con la incorporación del socio estratégico, CSPCP dejó de ser subsidiaria de Volcan, convirtiéndose en una asociada. Asimismo, se cambió la política contable de la medición de la inversión, de método de valor razonable a método de participación patrimonial. La medición a valor razonable, hasta la fecha en la cual CSPCP se convirtió en asociada, generó un pasivo diferido por Impuesto a la Renta, que se está reflejando en la contabilidad de Volcan hasta la fecha de la presente evaluación.

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que la política contable que en el informe de indican los Estados Financieros auditados a diciembre 2022 es el método de participación patrimonial. Sin embargo, según la información recibida de la Gerencia de Volcan, los Estados Financieros de Volcan separados a diciembre 2022 no reflejan el efecto contable del valor de la participación patrimonial. Según nos han informado esto será actualizado en los Estados Financieros de Volcan separados a junio de 2023.



Asimismo, se verificó la inclusión de estos mismos componentes (Inversión en Asociada así como Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido) en los Estados Financieros Separados de Volcan (no auditados) al 30 de abril del 2023.

Adicionalmente, se observa que los Estados Financieros no auditados al 30 de abril del 2023 incluyen la Inversión en Acciones de Subsidiaria IPCH (que no se encontró contabilizada a diciembre del 2022 debido a que su constitución fue aprobada de manera posterior). Según lo indicado por la Gerencia de Volcan, IPCH se encuentra en proceso de formalización, pero para efectos contables la inversión ya se encuentra considerada.

### 4.3. Valoración del Bloque Patrimonial

KPMG verificó con los Estados Financieros Separados (no auditados y en soles) de Volcan al 30 de abril del 2023 y sus respectivas Notas, los montos considerados por la Gerencia de Volcan para la valoración del Bloque Patrimonial.

Como resultado se confirma que los montos correspondientes a la Inversión en Asociada, Inversión en Subsidiaria IPCH (que conjuntamente forman parte del registro contable "Inversión en Acciones, neto") así como al Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido al 30 de abril del 2023 y utilizados para fines de valoración del Bloque Patrimonial, son consistentes con lo presentado en los Estados Financieros de Volcan:

**Tabla 4. Inversión en Acciones, neto según los Estados Financieros Separados de Volcan al 30 de abril del 2023 (no auditados)**

Componente del Bloque Patrimonial	Monto en Soles	Participación de Volcan
<b>Inversión en asociada CSPCP</b>	503,222,235	40%
<b>Inversión en subsidiaria IPCH</b>	999	99.9%

**Tabla 5. Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido, correspondiente a la Inversión en Asociada, según los Estados Financieros Separados de Volcan al 31 de marzo del 2023 (no auditados)**

Componente del Bloque Patrimonial	Monto en Soles
<b>Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido</b>	56,370,103

Se observa, que la suma de monto de Inversión en Acciones, neto y el Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido es consistente con el monto equivalente a la reducción de capital social de Volcan, propuesto en el Informe de Valoración al 30 de abril del 2023 (ve Anexo 1).

## 4.4. Modalidad de la Escisión

Se observa que la modalidad de Escisión, propuesta en el Proyecto de Escisión, se realiza a valor en libros, sin revalorización voluntaria; lo cual es consistente con el concepto de escisión de un Bloque Patrimonial así como con la valoración desarrollada en el Informe de Valoración.

Cabe señalar, que si bien el Proyecto de Escisión indica que la separación del Bloque Patrimonial no tendrá efectos tributarios (ni por el concepto de Impuesto General a las Ventas ni por el concepto de Impuesto a la Renta), no está dentro del alcance de KPMG evaluar el cumplimiento de todos los requisitos requeridos por la normativa tributaria, para que se configure una neutralidad tributaria de la Escisión.<sup>3</sup>

## 4.5. Relación de reparto y neutralidad patrimonial de operación desde la perspectiva de los accionistas

Según el Proyecto de Escisión, como consecuencia de la transferencia del Bloque Patrimonial, la Escisión se producirá con cargo a la cuenta de capital social de Volcan, realizándose la correspondiente reducción de capital, por el valor del Bloque Patrimonial. Le reducción de capital afectará a los accionistas Clase A y Clase B, a prorrata de su participación en Volcan, de acuerdo con el Proyecto de Escisión.

Por su parte, la recepción del Bloque Patrimonial por IPCH originará un aumento de capital en dicha sociedad y, por este mismo importe, a su vez, el aumento de capital dará lugar a la emisión de acciones Clase A y Clase B que serán entregadas a los mismos accionistas Clase A y Clase B de Volcan, a prorrata de su participación en Volcan (salvo por aquellos que ejerzan el derecho de separación).

Por ende, se considera, que la Escisión no afectará la situación patrimonial de los accionistas de Volcan (ni de Clase A ni de Clase B), dado que se mantendrá la estructura accionaria original (salvo por aquellos que ejerzan el derecho de separación, quienes ya no serían accionistas de IPCH), con el único efecto que esta se dividirá en dos negocios: minero y portuario.

En tanto, la relación de reparto establecida en el Proyecto de Escisión cumple con el valor razonable, debido a que en la separación de los dos negocios se mantiene la misma proporción (prorrata) de participación accionaria inicial de Volcan (salvo por aquellos que ejerzan el derecho de separación).

Esto último, siempre y cuando se mantenga de forma exacta la estructura de derechos asociados a las acciones de Clase A y Clase B de Volcan, para la creación de las acciones de Clase A y Clase B de la nueva sociedad IPCH. Cualquier diferencia en la estructura de derechos de las acciones de Volcan y de IPCH,

---

<sup>3</sup> Volcan ha contratado a la consultora EY para la elaboración de un Informe sobre Test de Propiedad (referente a la Norma Antielusiva). Como resultado del análisis la consultora confirma que "...en primer lugar que no existirían argumentos sólidos para cuestionar la operación de escisión materia de análisis que viene evaluando la Compañía, bajo el supuesto de una "simulación relativa", en tanto se estaría configurando una única figura jurídica (escisión) y no existiría un negocio jurídico "aparente" a ser llevado a cabo. Asimismo, de acuerdo con la Ley General de Sociedades se cumplirían con todos los requisitos y consecuencias jurídicas de una escisión..." pag. 1 del Informe "Test de Propiedad en el marco de la Norma Antielusiva General", elaborado por EY en abril 2023.



afectaría la neutralidad patrimonial de la Escisión y cambiaría la conclusión del presente informe.

## 5. Conclusiones y condiciones

Como resultado del análisis se concluye, que **las principales condiciones económico-financieras del Proyecto de Escisión se encuentran consistentes con el Valor Razonable**, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

- **Formalización de la reducción de capital social de Volcan**

El 31 de marzo del 2023 la Junta Obligatoria Anual de Accionistas acordó reducir capital social de Volcan en S/. 856,080,156.50, mediante disminución del valor nominal de las acciones de Clase A y Clase B; reduciendo el valor nominal por acción de S/ 0.87 a S/0.66.

Como consecuencia del acuerdo de dicha reducción, el capital social de Volcan asciende a la suma de S/ 2,690,537,635.50 representado por 1,633,414,553 acciones comunes "Clase A" y 2,443,157,622 acciones comunes "Clase B" con un valor nominal de S/ 0.66 cada una. A la fecha del presente informe, la formalización e inscripción en Registros Públicos de la reducción de capital, se encontraba pendiente.

- **Constitución y formalización de IPCH**

El Proyecto de Escisión contempla la constitución y formalización de IPCH como entidad receptora del Bloque Patrimonial. Asimismo, se considera que las acciones de IPCH en titularidad de Volcan, deberían formar parte del Bloque Patrimonial.

- **Creación de Estatutos de IPCH, idénticos a Volcan**

El Proyecto de Escisión señala que los estatutos de IPCH serán idénticos a los estatutos de Volcan (salvo algunas características propias como la denominación, capital social y objeto social), con lo cual se mantendría la estructura de los derechos de los accionistas.

Se asume, que dicha condición se cumplirá como parte del proceso de Escisión.

## ANEXO 1

### INFORME DE VALORIZACIÓN

El presente documento es el Informe de Valorización elaborado por el Gerente General, el Sr. Roberto Huby Guerra, identificado con DNI No. 10557811-9, a efectos de describir y dejar constancia de los criterios empleados para la valuación de los activos y pasivos que conforman el bloque patrimonial que será escindido por Volcan, Compañía Minera S.A.A. ("VOLCAN") a favor de IPCH; lo cual coincide con el valor de los mismos en la contabilidad de VOLCAN al 30 de abril de 2023°.

#### A. Criterio de valorización

El criterio aplicable a efectos de valorizar los elementos indicados en el presente informe, ha sido el valor contable de dichos elementos en el balance general de VOLCAN al 30 de abril de 2023.

De acuerdo a lo expuesto, el valor total de los elementos conformantes del bloque patrimonial a ser aportado mediante un proceso de escisión a favor de IPCH asciende a la suma total de **S/ 446,854,132** (Cuatrocientos cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y dos y 00/100 Soles) conforme se indica a continuación:

#### I. Activos que conforman el Bloque Patrimonial

<b>Activos</b>	<b>Valor en Libros (S/.)</b>
Acciones de CSPCP	503,222,235
Acciones de IPCH	1000*
<b>TOTAL</b>	<b>503,223,235</b>

\* Tener en cuenta que este valor incluye la acción de IPCH de titularidad de Compañía Minera Chungar S.A.C. que será transferida a VOLCAN antes de la Escisión.

#### II. Pasivos que conforman el Bloque Patrimonial

<b>Pasivos</b>	<b>Valor en Libros (S/.)</b>
Pasivo por impuesto a la renta diferido (neto)"	56,370,103
<b>TOTAL</b>	<b>56,370,103</b>

B. **Valor Neto del Bloque Patrimonial: S/ 446,854,132** (Cuatrocientos cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y dos y 00/100 Soles)

Lima, [\*] de [\*] del 2023

---

Roberto Huby Guerra  
DNI No. 10557811-9

## ANEXO 2

### Determinación y valorización del Bloque Patrimonial

Volcan Compañía Minera S.A.A

Activo Soles	Al 30 de abril 2023	Propuesta de bloque inversiones Cosco	Propuesta de bloque IPCH	Al 30 de abril 2023 proforma después de escisión
Efectivo y equivalente de efectivo	58,541,196			58,541,196
Cuentas por cobrar comerciales, neto	384,672			384,672
Cuentas por cobrar a subsidiarias y afiliadas	1,442,350,454			1,442,350,454
Otras cuentas por cobrar	80,333,180			80,333,180
Otros activos financieros	294,700			294,700
Inventarios, neto	75,699,271			75,699,271
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>1,657,603,472</b>	-	-	<b>1,657,603,472</b>
Otras cuentas por cobrar	50,899,096			50,899,096
Inversiones en acciones, neto	3,484,611,390	503,222,235	999	2,981,388,156
Propiedad, planta y equipo, neto	1,097,801,985			1,097,801,985
Costo de exploración y evaluación minera, neto	1,349,810,015			1,349,810,015
Activo por impuesto a la renta diferido (neto)	271,278,543			271,278,543
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>6,254,401,029</b>	<b>503,222,235</b>	<b>999</b>	<b>5,751,177,795.4</b>
<b>Total Activo</b>	<b>7,912,004,501</b>	<b>503,222,235</b>	<b>999</b>	<b>7,408,781,267</b>
<b>Pasivo</b>				
Sobregiro bancarios	202,974			202,974
Cuentas por pagar comerciales	465,989,025			465,989,025
Cuentas por pagar a subsidiarias y afiliadas	504,229,137			504,229,137
Otras cuentas por pagar	151,814,995		999	151,813,996
Otros pasivos financieros	1,316,321			1,316,321
Obligaciones financieras	59,933,169			59,933,169
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1,183,485,622</b>	-	999	<b>1,183,484,623</b>
Obligaciones financieras	2,863,633,599			2,863,633,599
Pasivo por impuesto a la renta diferido (neto)	357,073,767	56,370,103		300,703,664
Provisión por contingencias	78,244,006			78,244,006
Provisión de cierre de UM y comunidades	487,072,257			487,072,257
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>3,786,023,629</b>	<b>56,370,103</b>	-	<b>3,729,653,526</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>4,969,509,251</b>	<b>56,370,103</b>	<b>999</b>	<b>4,913,138,149</b>
<b>Patrimonio</b>				
Capital emitido	2,690,537,635	446,852,132		2,243,685,503
Resultados no realizados, utilidad (pérdida)	- 676,998			676,998
Resultados acumulados	252,634,613			252,634,613
<b>Total Patrimonio</b>	<b>2,942,495,250</b>	<b>446,852,132</b>	-	<b>2,495,643,118</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>7,912,004,501</b>	<b>503,222,235</b>	<b>999</b>	<b>7,408,781,267</b>

Fuente: Archivo "Volcan Roquel\_Cosco Abril 23 sin Roquel.pdf" proporcionado por la Gerencia de Volcan

## ANEXO 3

### Estado de Situación Financiera Separado de Volcan al 31 de marzo del 2023



Volcán Compañía Minera S.A.A.

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Abril de 2023  
(Expresado en soles)

	Al 30 de Abril de 2023		Al 30 de Abril de 2023
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	
<b>Activo Corriente</b>		<b>Pasivo Corriente</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	58,541,196	Sobregiro bancarios	202,974
Cuentas por cobrar comerciales, neto	384,672	Cuentas por pagar comerciales	465,989,025
Cuentas por cobrar a subsidiarias y afiliadas	1,442,350,454	Cuentas por pagar a subsidiarias y afiliadas	504,229,137
Otras cuentas por cobrar	80,333,180	Otras cuentas por pagar	146,150,995
Otros activos financieros	294,700	Otros pasivos financieros	1,316,321
Inventarios, neto	75,699,271	Obligaciones financieras	59,933,169
		Provisión cierre de unidades mineras y comunidades	273,972,629
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>1,657,603,472</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1,451,793,251</b>
<b>Activo No Corriente</b>		<b>Pasivo No Corriente</b>	
Otras Cuentas por Cobrar	50,899,096	Otras cuentas por pagar	5,664,000
Inversiones en acciones, neto	3,484,611,390	Obligaciones financieras	2,863,633,599
Propiedad, planta y equipo, neto	1,097,801,985	Pasivo por impuesto a la renta diferido (neto)	357,073,767
Costo de exploración y evaluación minera, neto	1,349,810,015	Provisión por contingencias	78,244,006
Activo por impuesto a la renta diferido (neto)	271,278,543	Provisión cierre de unidades mineras y comunidades	213,099,629
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>6,254,400,030</b>	<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>3,517,715,000</b>
		<b>Total Pasivo</b>	<b>4,969,508,252</b>
<b>Total Activo</b>	<b>7,912,003,502</b>	<b>Patrimonio Neto</b>	
		Capital emitido	2,690,537,635
		Resultados no realizados, utilidad (pérdida)	(676,997)
		Resultados acumulados	252,634,613
		<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>2,942,495,251</b>
		<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>7,912,003,502</b>

## ANEXO 4

### Notas a Estados Financieros Separados de Volcan al 31 de marzo 2023, referentes al Bloque Patrimonial

#### i) Inversión en Acciones, neto

#### INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADA

Las inversiones en subsidiarias y asociada se componen de lo siguiente:

Entidad	Relación	Clase	Participación en el patrimonio neto			Valor en libros	
			Al 30 de abril de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Valor nominal	Al 31 de abril de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
			%	%		S/	S/
<b>Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A.</b>	<b>Asociada</b>	<b>Común</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>1 sol</b>	<b>503,222,235</b>	<b>503,222,235</b>
Subtotal Asociada						503,222,235	503,222,235
Compañía Minera Chungar S.A.C. (b)	Subsidiaria	Común	95	95	1 sol	1,397,637,898	1,397,637,898
Empresa Minera Paragsha S.A.C. (b)	Subsidiaria	Común	100	100	1 sol	861,295,241	861,295,241
Hidroeléctrica Huanchor S.A.C. (a)	Subsidiaria	Común	100	100	1 sol	203,486,767	203,486,767
Roquel Global S.A.C. (a)	Subsidiaria	Común	100	100	1 sol	112,702,165	112,702,165
Compañía Industrial Limitada Huacho S.A.	Subsidiaria	Común	96	96	1 sol	36,347,006	36,347,006
Óxidos de Pasco S.A.C. (c)	Subsidiaria	Común	100	100	1 sol	296,084,545	296,084,545
Empresa de Generación Eléctrica Río Baños S.A.C (a)	Subsidiaria	Común	46	46	1 sol	73,834,534	73,834,534
<b>Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.</b>	<b>Subsidiaria</b>	<b>Común</b>	<b>99</b>	<b>-</b>	<b>1 sol</b>	<b>999</b>	<b>-</b>
Subtotal Subsidiarias						2,981,389,155	2,981,388,156
<b>Total</b>						<b>3,484,611,390</b>	<b>3,484,610,391</b>

#### ii) Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido

#### Volcan Compañía Minera S.A.A

#### Nota Impuesto Renta Diferido

	Al 30 de abril de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	S/	S/
<b>Activo diferido</b>		
Provisión para cierre de unidades mineras	137,707,644	142,340,599
Gastos por depreciación de propiedades, planta y equipo, neto	34,186,272	36,577,496
Pérdida tributaria recuperable	15,511,317	39,278,135
Provisiones de contingencias	23,081,982	21,506,062
Subcapitalización de intereses	18,542,953	18,542,953
Provisión para arrendamiento operativo	9,729,317	8,712,057
Estimación por desvalorización de inventarios	5,755,692	5,622,194
Pasivo por comunidades	5,978,672	6,300,457
Vacaciones pendientes de pago	5,165,486	5,110,504
Provisión regalías mineras	3,011,652	2,087,565
Instrumentos financieros derivados	273,154	-
Bonos por objetivos	3,826,991	4,709,153
Derivado implícito y ajuste de ventas	8,115,106	451,159
Otros menores	392,306	545,316
<b>Activo diferido</b>	<b>271,278,543</b>	<b>291,783,649</b>
<b>Pasivo diferido</b>		
Utilización de beneficios de amortización de derechos y concesiones mineras, costo de exploración, desarrollo y desbroce	294,063,459	291,448,404
<b>Valor razonable de acciones</b>	<b>56,370,103</b>	<b>56,370,103</b>
Efecto por traslación de los beneficios tributarios a dólares		
Bonos por objetivos		
Activación de gastos por emisión de bonos	3,255,863	3,650,675
Gastos financieros por obligaciones financieras	3,075,112	3,459,502
Ajustes de ventas	-	881,187
Otros	309,229	445,629
<b>Pasivo diferido</b>	<b>357,073,767</b>	<b>356,255,500</b>
<b>Pasivo diferido neto</b>	<b>(85,795,224)</b>	<b>(64,471,851)</b>



## ANEXO 5

### Nota de Estados Financieros Separados de Volcan al 31 de diciembre del 2022 (auditados), referente a su capital social (previo a reducción de capital social del 31 de marzo del 2023)

#### 20. PATRIMONIO

##### *(a) Capital social emitido*

Está representado por 1,633,414,553 acciones clase "A" cuya tenencia da derecho a voto y por 2,443,157,622 acciones clase "B" que no tienen derecho a voto, pero tienen derecho a distribución preferencial de dividendos, derecho que no es acumulable. Del total de acciones, 182,994,435 acciones de clase "A" y 12,234,901 acciones clase "B" se encuentran en poder de la subsidiaria Empresa Minera Paragsha S.A.C., 23,442,345 acciones de clase "A" se encuentran en poder de la Subsidiaria Compañía Minera Chungar S.A.C. y 306,283 acciones comunes de clase "A" se encuentran en poder de la subsidiaria Compañía Industrial Limitada de Huacho S.A. La totalidad de las acciones comunes se encuentran suscritas y pagadas y tienen un valor nominal de 0.87 soles.

El derecho preferencial de participar en el reparto de dividendos en efectivo consiste en recibir un pago adicional por concepto de dividendos de 5% por acción, sólo sobre el monto de cada dividendo en efectivo pagado a cada una de las acciones comunes clase "A". Este derecho no es acumulable si en cualquier ejercicio la Junta General no declara ni paga dividendos en efectivo.



## ANEXO 6

### Carátula del Informe sobre la Razonabilidad Económica del Proyecto de Escisión del Negocio Portuario elaborado por Macroinvest



#### INFORME SOBRE LA RAZONABILIDAD ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ESCISIÓN DEL NEGOCIO PORTUARIO

Preparado para:



abril 2023

## ANEXO 7

### Página titular del Informe “Test de Propiedad” elaborado por EY



EY Peru  
Av. Victor Andrés  
Belaúnde 171  
San Isidro, Lima 27 -  
Perú  
Tel: +51 (1) 411 4444  
Fax: +51 (1) 411 4445  
ey.com

18 de abril del 2023

Para : Volcán Compañía Minera S.A.A.

De : EY Peru

Asunto : Test de Propiedad en el marco de la Norma Antielusiva General

Estimados señores,

Por medio de la presente, nos es grato hacerles llegar nuestros comentarios respecto a si desde nuestro punto de vista, la Administración Tributaria podría considerar que no se cumple con el Test de Propiedad -al que hace referencia la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario (en adelante, “Norma XVI”) como una condición para que se configure un supuesto de elusión- en la escisión parcial que viene siendo evaluada por Volcán Compañía Minera S.A.A. (en adelante, la “Compañía”), a través de la cual escindiría a favor de una NewCo (en adelante, “PortCo”) un bloque patrimonial compuesto por: (i) 40% de las acciones que posee en Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A.C. (en adelante, “CSPCP”), (ii) 99.99% de las acciones que posee en PortCo, y (iii) la cuenta contable “Pasivo por impuesto a la renta diferido (net)” correspondiente a la inversión en CSPCP.

#### I. Resumen Ejecutivo

- De acuerdo a lo informado, la Compañía estaría evaluando realizar una escisión parcial, a fin de separar el negocio portuario, de su negocio minero. Para estos efectos, se constituiría PortCo, a la que se le aportaría un bloque patrimonial compuesto por: (i) 40% de las acciones que posee en CSPCP, (ii) 99.99% de las acciones que poseería en PortCo (en calidad de acciones en tesorería), y (iii) la Cuenta contable “Pasivo por impuesto a la renta diferido (net)” correspondiente a la inversión en CSPCP.
- Antes de referirnos al Test de Propiedad, es importante señalar que la causa jurídica que motiva realizar una escisión es la segregación y traspaso de un bloque patrimonial con el fin que sea explotado por la empresa adquirente. La razón detrás de ello, puede ser la división de una línea de negocio o la implementación de una nueva, propósitos comerciales, estratégicos u operacionales distintos a los fiscales, entre otros; siendo lo relevante la finalidad de querer transferir un bloque patrimonial de una sociedad a otra para que esta continúe con su explotación económica.
- Bajo este escenario, consideramos en primer lugar que no existirían argumentos sólidos para cuestionar la operación de escisión materia de análisis que viene evaluando la Compañía, bajo el supuesto de una “simulación relativa”, en tanto se estaría configurando una única figura jurídica (escisión) y no existiría un negocio jurídico “aparente” a ser llevado a cabo. Asimismo, de acuerdo con la Ley General de Sociedades se cumplirían con todos los requisitos y consecuencias jurídicas de una escisión.
- Por su parte, una transacción podría dar lugar a un supuesto de “elusión” cuando se cumplen concurrentemente los siguientes requisitos: (i) se hubiese logrado una reducción u omisión en el pago de impuestos o una obtención de saldos a favor, pérdidas tributarias o créditos fiscales, (ii) a través de actos artificiosos o impropios, (iii) celebrados sin una finalidad distinta a la del ahorro o ventaja tributaria, o teniendo como finalidad principal el ahorro o ventaja tributaria.

Astí, es materia del presente informe referirnos a si la operación de escisión evaluada por la Compañía cumple o no con el Test de Propiedad. Bajo nuestro entendimiento, la citada operación